

**Conferencia de Servicio de CoDA (CSC)**

**Formulario de moción 2024**

**Marque una:**

**\_\_\_Moción presentada por:** Junta Directiva - CoDA Inc.

**\_\_\_Moción presentada por:** Junta Directiva Editorial (CoRe)

**\_X\_Moción presentada por:** ( Comité )

Nombre del Comité: \_\_ Comité de Asuntos en Mediación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_Moción presentada por:** Entidad con Derecho a Voto (EDV)

Nombre de la Entidad de Voto:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha de presentación: \_\_\_4 Mayo, 2024\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Número de moción: 1. ( ) 2. (X ) 3. ( ) 4.( ) 5. ( ) (Marque una)**

**Revisión #: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha de revisión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota:** Por favor, absténgase de utilizar acrónimos de CoDA como EV, CEC, CAM, etc. al rellenar este formulario a menos que haga una referencia como: Comité de Eventos de CoDA (CEC) entonces utilice CEC.

**Nombre de la moción:\_\_\_ Modificación del recuento de los votos de abstención**

**Moción -** efectiva inmediatamente para la Conferencia de Servicio de CoDA 2024, para cambiar el texto de los Estatutos (Artículo V; Sección 4; Párrafo 2) como sigue:

Texto actual:

Sección 4. Quórum y Resolución en el CSC

{...}

Mociones {...} CSC. Una Moción será aprobada si es aceptada por mayoría simple del número total de Miembros con Derecho a Voto presentes. Si se aprueba por dos tercios (2/3) del total de Miembros con Derecho a Voto presentes, la Moción es obligatoria para los Custodios, excepto en la medida en que la ejecución de dicha Moción suponga una violación de las responsabilidades legales del Consejo Directivo para con la Comunidad y sus miembros o ponga en peligro la integridad fiscal de la Comunidad. Una simple mayoría no resulta de carácter obligatorio para el Consejo Directivo, si bien éste puede quedar obligado por votación.

Nuevo texto:

Sección 4. Quórum y Resolución en la CSC

{...}

Mociones {...} CSC. Una Moción se aprueba si es aceptada por mayoría simple del número total de Miembros con Derecho a Voto que voten a favor o en contra de la Moción. Si se aprueba por dos tercios (2/3) del número total de Miembros con Derecho a Voto que voten a favor o en contra de la Moción, ésta es obligatoria para los Custodios, excepto en la medida en que la implementación de dicha Moción hiciera que los Custodios incumplieran las responsabilidades legales del Consejo Directivo para con la Corporación y sus miembros o pusiera en riesgo la integridad fiscal de la Corporación. La mayoría simple no es obligatoria para el Consejo Directivo, aunque éste puede aceptar quedar obligado por la votación.

Además, esta Moción cambiará el texto correspondiente en el Manual de Servicio de la Fraternidad - Parte 4 Procedimientos de la Conferencia de Servicio - Sección 04 Procedimientos de Elección de la Conferencia - Procedimientos de votación en la CSC.

Texto actual (a partir de la página 15):

Procedimientos de voto en la CSC

(Ref. Estatutos de CoDA, Artículo V, sección 4 y Manual de Políticas y Procedimientos de la Junta de CoDA, sección 4.3)

1. 1. Asuntos generales ...

2. Mayoría simple frente a mayoría de dos tercios (⅔)

Una Moción se aprueba si es aceptada por mayoría simple del número total de Miembros con Derecho a Voto presentes.

Si se aprueba por mayoría de dos tercios (2/3) de los Miembros con Derecho a Voto presentes, la moción es obligatoria para los Custodios, salvo en la medida en que la aplicación de dicha moción provoque que los Custodios se encuentren en una situación inaceptable.

(El texto continúa en la página 16)

(El texto continúa en la página 16) incumplimiento de las responsabilidades legales del Consejo Directivo hacia la Corporación y sus miembros o pusiera en riesgo la integridad fiscal de la Corporación. {...}

3. Contabilización de las abstenciones

De acuerdo con nuestros Estatutos, para que una Moción sea aprobada se requiere una mayoría simple o dos tercios de los Miembros con Derecho a Voto presentes (no sólo de los votos emitidos), por lo que una abstención tendrá el mismo efecto que un voto negativo. Aunque una abstención no se cuenta como «voto», se incluye como Miembro con Derecho a Voto presente. Por ejemplo, se emiten 24 votos, más seis abstenciones. Una mayoría simple de los 30 miembros presentes constituye 16

votos afirmativos. Una mayoría de dos tercios requeriría 20 votos afirmativos. {...}

Nuevo texto (a partir de la página 15):

Procedimientos de voto en la CSC

(Ref. Estatutos de CoDA, Artículo V, sección 4 y Manual de Políticas y Procedimientos de la Junta de CoDA, sección 4.3)

1. Asuntos generales ...

2. Mayoría simple frente a mayoría de dos tercios (⅔)

Una Moción se aprueba si es aceptada por mayoría simple del número total de Miembros con Derecho a Voto que votan a favor o en contra de la Moción. Si se aprueba por dos tercios (2/3) del número total de Miembros con Derecho a Voto que voten a favor o en contra de la moción, ésta será obligatoria para los Custodios, excepto en la medida en que la implementación de dicha moción provoque que los Custodios se encuentren en situación de

(El texto continúa en la página 16)

(El texto continúa en la página 16) incumplimiento de las responsabilidades legales del Consejo Directivo para con la Corporación y sus miembros o pusiera en peligro la integridad fiscal de la Corporación. {...}

3. 3. Contabilización de las abstenciones

Según nuestros Estatutos, el voto necesario para que una Moción sea aprobada es una mayoría simple o dos tercios de los Miembros con Derecho a Voto ***que voten a favor o en contra de la Moción. Si el Miembro con Derecho a Voto no está seguro de la voluntad de su Entidad Votante o del comité al que representa sobre la Moción que se está deliberando, podrá negarse a emitir un voto afirmativo o negativo cuando el «Método Comunitario de Resolución de Problemas para la Toma de Decisiones» se encuentre en la fase de emisión del voto. {...}***

**Intención, antecedentes, otra información importante (NO adjunte ningún archivo. Si tiene documentos de referencia, inclúyalos aquí):**

El Comité de Asuntos en Mediación cree que los Votos de Abstención emitidos durante la Conferencia de Servicio de CoDA no deben contar ni como un «SI» ni como un «NO». Dado que el voto de un Delegado se cuenta como parte del total de votos emitidos, el resultado neto de la redacción actual de los Estatutos es que la mayoría simple o la mayoría de dos tercios (2/3) se calcula estrictamente como votos «Sí» divididos por el número total de votos. El resultado es que los Delegados a la Conferencia de Servicio de CoDA tienen efectivamente sólo una opción binaria. Esta enmienda a los Estatutos y aclaración en el Manual de Servicios de la Fraternidad permitirá a los Miembros con Derecho a Voto tomar una posición de ni a favor ni en contra de las Mociones que se están votando.

**This motion requires changes to the following: (check all that apply)**

**\_X\_\_CoDA Bylaws:**  Artículo 5 – Sección #4 (Página 9)**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_ MSF Parte 1 - Estructura e información general: Sección #\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_ MSF Parte 2 - Manual de reuniones: Sección #\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_ MSF Parte 3 - Directrices para otros niveles de servicio: Sección #\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_X\_MSF Parte 4 - Procedimientos de la Conferencia de Servicio: Sección#**

**\_**4: 1. Procedimientos de votación en la Conferencia de Servicio de CoDA; 2. Mayoría simple frente a mayoría de 2/3 (página 15) & 3. Contabilización de las abstenciones (página 16) 3. Contabilización de las abstenciones (página 16)

**\_\_\_\_ MSF Parte 5 - Detalles del servicio a nivel mundial: Sección # \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_ Cambio de Responsabilidades: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_ Otros:\_\_\_\_ Modificar los formularios de futuras mociones para la Conferencia**

**de Servicio de CoDA \_\_\_\_**

**Detalles específicos:**

**Sección # y título:**

**Copiar y pegar en MSF más reciente disponible en coda.org**

**Las mociones** deberán enviarse a:[**submitcsc@coda.org**](mailto:submitcsc@coda.org)

**Los cambios/enmiendas** a los estatutos deberán enviarse a: [**secretary@coda.org**](mailto:secretary@coda.org)

Si desea ayuda para redactar su moción, envíe un correo electrónico a: [Board@CoDA.org](mailto:Board@CoDA.org)

**(Sólo para uso de registro de datos)**

**Resultado de la moción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**